

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 133/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL “CONCURSO ESTATAL DE ARQUITECTURA””
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 133/2026** referente al **“SERVICIO INTEGRAL PARA EL “CONCURSO ESTATAL DE ARQUITECTURA””** requerido por la **SECRETARÍA DE CULTURA** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **13-004-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **25 de marzo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **30 de marzo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **06 de abril de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL**
- **DAVID RAFAEL GARNICA RAMÍREZ**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 133/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL “CONCURSO ESTATAL DE ARQUITECTURA””
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. The 'Cumplimiento' cell contains text about legal requirements. The 'Nombre del Proveedor' cell lists CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL and DAVID RAFAEL GARNICA RAMÍREZ.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que se manifiesta que las propuestas de los licitantes CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL y DAVID RAFAEL GARNICA RAMÍREZ, CUMPLEN con los requisitos documentales establecidos en las bases.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número SC/DPC/173/2026 validado por Ximena López Nakashima, en su carácter de Directora de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with header CUMPLE TÉCNICAMENTE and one row listing CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL.

Table with header NO CUMPLE TÉCNICAMENTE and one row listing DAVID RAFAEL GARNICA RAMÍREZ with a note: - No cumple toda vez que solo presenta un contrato que acredita su participación en la presentación para eventos culturales o artísticos.

En relación con lo anterior, se manifiesta que la licitante de nombre CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL, CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, contrario al licitante DAVID RAFAEL GARNICA RAMÍREZ, quien NO CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL, se concluye que la propuesta analizada resulta ser solvente de acuerdo con el precio promedio establecido en el estudio de mercado, al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el

Handwritten signature in blue ink.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 133/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL “CONCURSO ESTATAL DE ARQUITECTURA””
Sin Concurrencia del Comité

artículo 71, numeral 1 de “LA LEY”. Asimismo, queda asentado que, al ser la única propuesta solvente económicamente, resulta ser la propuesta más baja para efectos de la evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 133/2026** referente al “SERVICIO INTEGRAL PARA EL “CONCURSO ESTATAL DE ARQUITECTURA”” al proveedor de nombre **CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$312,945.90 (trescientos doce mil novecientos cuarenta y cinco pesos 90/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón de los bienes a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Numero Consecutivo	Descripción	Marca	Cantidad	Unidad de Medida
1	<p>Servicio integral para el proceso de dictaminación y el evento de premiación del “Concurso Estatal de Arquitectura”. Incluye: Alimentación, arrendamiento de espacio, mobiliario y equipo de producción. Fecha: Del 20 al 24 de abril de 2026. Lugar: Guadalajara, Jalisco.</p> <p align="center">DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL SERVICIO.</p> <p>A. Servicio de alimentos y bebidas en establecimiento de alimentos, el cual consiste en 45 (cuarenta y cinco) raciones de alimentos, distribuidas en 15 (quince) comidas y 30 (treinta) cenas, que deberán incluir menú de tres tiempos (entrada o sopa, plato fuerte y postre) así como bebidas preparadas sin alcohol y café.</p> <p>Espacio destinado para la prestación del servicio: mismo que está ubicado en las inmediaciones de la sede donde se desarrollará el proceso de dictaminación, a efecto de facilitar la logística y el adecuado desarrollo de las actividades.</p> <p>fruta de mano, tales como manzanas, plátanos, duraznos, peras y uvas, dentro del horario matutino.</p>	N/A	1	Servicio



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 133/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL “CONCURSO ESTATAL DE ARQUITECTURA””
Sin Concurrencia del Comité

refrescos en lata de diversos sabores y botana salada en presentación individual dentro del horario vespertino.

B. Servicio de Coffe break continuo para 7 (siete) personas, el cual incluye:

horario del servicio: de las 10:00 a las 20:00 horas del 20 al 24 de abril de 2026, el cual deberá incluir lo siguiente: café, agua caliente, té de diversos sabores, sustituto de azúcar en sobres individuales, azúcar refinada en sobres individuales, azúcar mascabado en sobres individuales, sustituto de crema en sobres individuales, galletas, botellas de agua purificada en presentación de 500 ml, así como la cristalería necesaria (tazas, platos, vasos y cucharas) y servilletas.

C. Servicio de catering continuo para 100 (cien) personas, el cual incluye:

Alimentos: mantequilla con anchoas, variedad de quesos (panela, menonita y manchego), nueces al romero y sal, aceitunas al tomillo, paté, pepinillos y cebollitas, salami, ensalada de palmito, aguacate y toronja, camarones escabeche, jitomates con burrata, roast beef con salsa tártara, sopes y flautas de papa y frijol, fruta de temporada (incluyendo pitayas y fresas), jericallas, tarta de chocolate, y pan.

Bebidas: refresco de cola, refresco de cola bajo en azúcar, refresco sabor toronja, agua mineral, así como hirlo suficiente para el servicio.

Utensilios y cristalería: platos de ensalada, tenedores, cucharas, cuchillos, cucharas para postre, servilletas de tela, copas, vasos tipo old fashion y vasos cristal high ball.

Personal de servicio: 10 meseros y 1 capitán de meseros.

D. Arrendamiento de mobiliario 24 de abril de 2026, el cual consiste en: 15 juegos periquera de cristal con 4 bancos c/u en color negro, 6 salas de vinipiel en color negro con su mesa centro, 5 cabrillas. Incluye montaje y desmontaje.

E. Arrendamiento de equipo de producción el 24 de abril de 2026, el cual consiete en: 4 reflectores elipsoidales tipo leko de alta precisión para recorte y proyección, 2 torres de aluminio de 3 m de altura con estructura modular para montaje de iluminación, 1 controlador DMX programable para gestión de escenas y canales, 16 luminarias LED tipo PAR RGB de alta eficiencia para iluminación decorativa, 1 planta de luz de 50 kVA de alta capacidad para suministro eléctrico continuo, 1 centro de carga con múltiples salidas y protección, 1 set de extensiones de uso rudo, 1 set de cables para señal DMX y 10 protectores pasacables de alta resistencia. Incluye montaje y desmontaje.

F. Arrendamiento de espacio, para evento en recinto tipo foro cerrado:

ubicado en la zona centro de Guadalajara, en entorno con valor histórico y vocación cultural, apto para la realización de eventos culturales o institucionales de mediana escala.

Capacidad: 400 (cuatrocientas) personas en formato de pie, área principal tipo foro libre de obstáculos, altura adecuada para montaje de

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 133/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL “CONCURSO ESTATAL DE ARQUITECTURA””
Sin Concurrencia del Comité

iluminación y equipo técnico, así como facilidades para carga, descarga,
montaje y desmontaje.

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **16 de abril de 2026**.

ELABORÓ: David Alejandro Guillen Ibáñez.

Cargo: Jefe de Padrón de Proveedores.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 133/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL “CONCURSO ESTATAL DE ARQUITECTURA””
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUADO MÁRQUEZ CASTELLÓN

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
JALISCO.



MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



XIMENA LÓPEZ NAKASHIMA

DIRECTORA DE PATRIMONIO CULTURAL
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 133/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL “CONCURSO ESTATAL DE ARQUITECTURA””
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL	DAVID RAFAEL GARNICA RAMÍREZ
1	Propuesta Técnica	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SÍ PRESENTA Y NO ACEPTA	SÍ PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SÍ PRESENTA	NO PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los licitantes **CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL** y **DAVID RAFAEL GARNICA RAMÍREZ**, **CUMPLEN** con los requisitos documentales planteados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.


Responsable: David Alejandro Guillen Ibáñez.
Cargo: Jefe de Padrón de Proveedores.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 133/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL “CONCURSO ESTATAL DE ARQUITECTURA””
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **SC/DPC/173/2026** validado por **Ximena López Nakashima**, en su carácter de **Directora de Patrimonio Cultural** de la **Secretaría de Cultura** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 133/2026** referente al **“SERVICIO INTEGRAL PARA EL “CONCURSO ESTATAL DE ARQUITECTURA””** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	DAVID RAFAEL GARNICA RAMIREZ	CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL
1	<p>Partida 1: Servicio integral para el proceso de dictaminación y el evento de premiación del “Concurso Estatal de Arquitectura”, que incluye alimentación, arrendamiento de espacio, mobiliario y equipo de producción, a llevarse a cabo del 20 al 24 de abril de 2026, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.</p> <p>A. Servicio de alimentos y bebidas en establecimiento de alimentos, consistente en 45 (cuarenta y cinco) raciones de alimentos, distribuidas en 15 (quince) comidas y 30 (treinta) cenas, que deberán incluir menú de tres tiempos (entrada o sopa, plato fuerte y postre) así como bebidas preparadas sin alcohol y café.</p> <p>El proveedor deberá garantizar que el espacio destinado para la prestación del servicio se ubique en las inmediaciones de la sede donde se desarrollará el proceso de dictaminación, a efecto de facilitar la logística y el adecuado desarrollo de las actividades.</p> <p>Durante el horario matutino, el servicio deberá incluir fruta de mano, tales como manzanas, plátanos, duraznos, peras y uvas.</p> <p>Durante el horario vespertino, el servicio deberá contemplar refrescos en lata de diversos sabores y botana salada en presentación individual.</p> <p>B. Servicio de Coffe break continuo para 7 (siete) personas, en un horario comprendido de las 10:00 a las 20:00 horas del 20 al 24 de abril de 2026, el cual deberá incluir lo siguiente: café, agua caliente, té de diversos sabores, sustituto de azúcar en sobres individuales, azúcar refinada en sobres individuales, azúcar mascabado en sobres individuales, sustituto de crema en sobres individuales, galletas, botellas de agua purificada en presentación de 500 ml, así como la cristalería necesaria (tazas, platos, vasos y cucharas) y servilletas.</p> <p>C. Servicio de catering continuo para 100 (cien) personas, el cual deberá incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Alimentos: mantequilla con anchoas, variedad de quesos (panela, menonita y manchego), nueces al romero y sal, aceitunas al tomillo, paté, pepinillos y cebollitas, salami, ensalada de palmito, aguacate y toronja, camarones escabeche, jitomates con burrata, roast beef con salsa tártara, sopes y flautas de papa y frijol, fruta de temporada (incluyendo pitayas y fresas), jericallas, tarta de chocolate, y pan. 	Cumple	Cumple





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 133/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL “CONCURSO ESTATAL DE ARQUITECTURA””
Sin Concurrencia del Comité

Table with 3 columns: Specifications (Bebidas, Utensilios, Personal, etc.), Description of services (Arrendamiento de mobiliario, equipo de producción, espacio), and empty columns for evaluation.

Table with 4 columns: No., Experiencia, DAVID RAFAEL GARNICA RAMIREZ, CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL. Row 1: 1, Presentar al menos dos contratos..., No Cumple, Cumple.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que la licitante de nombre CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas...

Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 133/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL “CONCURSO ESTATAL DE ARQUITECTURA””
Sin Concurrencia del Comité

planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo insolvente técnicamente, por lo que su propuesta se desecha.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 133/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL “CONCURSO ESTATAL DE ARQUITECTURA””
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del único proveedor solvente documental y técnicamente CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL.

Table with 7 columns: Partida, Descripción, Marca, Cantidad, Unidad de Medida, Valor unitario, and Importe. It details a service for a competition, including food and beverage services, space rental, and catering.

Handwritten signatures in blue ink.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 133/2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL "CONCURSO ESTATAL DE ARQUITECTURA"
Sin Concurrencia del Comité

tomillo, paté, pepinillos y cebollitas, salami, ensalada de palmito, aguacate y toronja, camarones escabeche, jitomates con burrata, roast beef con salsa tártara, sopos y flautas de papa y frijol, fruta de temporada (incluyendo pitayas y fresas), jericallas, tarta de chocolate, y pan.

Bebidas: refresco de cola, refresco de cola bajo en azúcar, refresco sabor toronja, agua mineral, así como hirlo suficiente para el servicio.

Utensilios y cristalería: platos de ensalada, tenedores, cucharas, cuchillos, cucharas para postre, servilletas de tela, copas, vasos tipo old fashion y vasos cristal high ball.

Personal de servicio: 10 meseros y 1 capitán de meseros.

D. Arrendamiento de mobiliario 24 de abril de 2026, el cual consiste en: 15 juegos periquera de cristal con 4 bancos c/u en color negro, 6 salas de vinipiel en color negro con su mesa centro, 5 cabrillas. Incluye montaje y desmontaje.

E. Arrendamiento de equipo de producción el 24 de abril de 2026, el cual consiete en: 4 reflectores elipsoidales tipo leko de alta precisión para recorte y proyección, 2 torres de aluminio de 3 m de altura con estructura modular para montaje de iluminación, 1 controlador DMX programable para gestión de escenas y canales, 16 luminarias LED tipo PAR RGB de alta eficiencia para iluminación decorativa, 1 planta de luz de 50 kVA de alta capacidad para suministro eléctrico continuo, 1 centro de carga con múltiples salidas y protección, 1 set de extensiones de uso rudo, 1 set de cables para señal DMX y 10 protectores pasacables de alta resistencia. Incluye montaje y desmontaje.

F. Arrendamiento de espacio, para evento en recinto tipo foro cerrado:

ubicado en la zona centro de Guadalajara, en entorno con valor histórico y vocación cultural, apto para la realización de eventos culturales o institucionales de mediana escala.

Capacidad: 400 (cuatrocientas) personas en formato de pie, área principal tipo foro libre de obstáculos, altura adecuada para montaje de iluminación y equipo técnico, así como facilidades para carga, descarga, montaje y desmontaje.

Subtotal	\$	269,780.95
Iva	\$	43,164.95
Total	\$	312,945.90

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 133/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL “CONCURSO ESTATAL DE ARQUITECTURA””
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: La propuesta económica de la licitante **CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL**, **CUMPLE** con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta de la proveedora denominado **CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL**, resulta ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que se le adjudica según el criterio de evaluación binario.

Responsable: David Alejandro Guillén Ibáñez.
Cargo: Jefe de Padrón de Proveedores.

FIN DEL ANEXO 3

